



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para su estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para solicitar al Titular del Ejecutivo Estatal gestioné de manera urgente ante el Gobierno Federal, los recursos suficientes para la atención de migrantes deportados a nuestro Estado**, promovida por el Dip. Ismael García Cabeza de Vaca del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de la misma expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente someten a la consideración de los mismos.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

Gestionar recursos, del gobierno Federal a través de la reasignación del Presupuesto de Egresos de la Federación esto derivado de las medidas migratorias del nuevo Presidente de los Estados Unidos, ya habían sido anunciadas desde su campaña.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“ El pasado 20 de enero del año en curso, entro en funciones el nuevo presidente de los Estados Unidos de América, entre las órdenes ejecutivas que firmo al tomar posesión se encuentran las relacionadas con acelerar las deportaciones, frenar drásticamente la entrada de inmigrantes por la frontera sur y revertir casi todas las políticas implementadas por su antecesor.

Se incluye la declaración de una "emergencia nacional" en la frontera con México, para desplegar recursos, militares y tecnología en la frontera.

La reinstauración de la política 'Quedate en México', conocida oficialmente como los Protocolos de Protección de Migrantes (MPP).

Esta política, dejó a más de 70,000 migrantes varados por meses en ciudades fronterizas de nuestro país mientras esperaban solicitar asilo.

Deja sin efecto la aplicación CBP One, con la que el gobierno de Biden concedía a migrantes en México un límite de citas diarias para presentarse ante un oficial de la Patrulla Fronteriza e iniciar su proceso migratorio, si cumplían con los requisitos.

Con estas medidas busca frenar de forma drástica la entrada de inmigrantes y devolverlos a México y a sus países.

Las medidas migratorias del nuevo Presidente de los Estados Unidos, ya habían sido anunciadas desde su campaña, sin embargo, el Gobierno Federal de México a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sabiendas de la crisis migratoria que más temprano que tarde llegaría a nuestro país, no destino recursos extraordinarios en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025 para que los estados y municipios fronterizos atiendan la migración y deportaciones masivas.

Sin recursos adicionales, con la llegada de cientos de deportados a los municipios fronterizos de nuestro estado, las ciudades que los integran estarán rebasadas para otorgar refugio, comida, servicios de salud básica y lo mínima indispensable para una estancia de manera digna de nuestros connacionales.

Las acciones que se han anunciado por la Titular del Ejecutivo Federal hasta ahora son todas bienvenidas, no obstante, es preciso señalar que todas ellas requieren de recursos y sin ellos se convertirán en solo discurso y anuncios fallidos.

Las ciudades fronterizas necesitan recursos para atender la migración, otorgar los servicios básicos de agua, seguridad y garantizar que las condiciones de las comunidades no se vean rebasadas.

No se trata solo de pedir dinero, sino de garantizar su transparencia y su adecuado uso para establecer albergues en condiciones dignas, otorgar comida y servicios de por ello es urgente que el Titular del Ejecutivo Estatal gestione la reasignación urgente de recursos vía el presupuesto para así garantizar su transparencia.

Es preciso señalar que además de que a estados fronterizos no se la asignaron recursos suficientes en el 2025 para atender la migración, al Instituto Nacional de Migración (INM) se le aprobó un presupuesto de 1,700 millones de pesos, es decir 14% menos que en el 2024; a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), se le asignó un gasto de 48 millones de pesos, que significa un 10% menos que en el 2024.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por supuesto que se pueden gestionar recursos, se pueden reasignar del Presupuesto de Egresos de la Federación en tanto no se rebase el 10% de todo el presupuesto, esto sin necesidad de que intervenga el poder legislativo, hay que recordar que estamos hablando de un presupuesto de 9.3 billones de pesos, por lo que una reasignación de un 10% representaría más de 900 mil millones de pesos.

Adicionalmente la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece la posibilidad de que los ejecutores del gasto puedan hacer adecuaciones presupuestarias

Las acciones por parte del país vecino del norte apenas comienzan y hay que estar preparados, el pasado 25 de enero la encargada de prensa de la Casa Blanca informo en su cuenta de X que el Gobierno de México un día antes, es decir el 24 de enero habría aceptado recibir 4 vuelos de deportaciones al día, adicionales a los retornos sin restricciones que se realizan por la vía terrestre.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de esta Comisión dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones: 9

Con relación al tema objeto de estudio el mismo propone exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que de manera urgente gestione ante el Gobierno Federal, la reasignación de recursos para el nuestro Estado, particularmente para los municipios fronterizos, a fin de atender a los migrantes en retorno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En primer término, es preciso señalar que si bien desde la pasada administración del Presidente Donald Trump (2017–2021), se implementaron políticas migratorias más restrictivas en comparación con periodos presidenciales anteriores, las estadísticas reflejan que este fue el periodo con menor repatriación nacional en comparación con los dos mandatos de Barack Obama y el primer tramo del mandato de Joe Biden. No obstante, en lo que respecta a Tamaulipas, el porcentaje de repatriación por esta frontera fue mayor, lo cual no implicó una afectación negativa al Estado, sino que evidenció su capacidad institucional para atender el fenómeno.

El análisis comparativo muestra que la repatriación por Tamaulipas en el primer periodo de Obama fue 59% mayor que en el periodo de Trump, y 13% mayor en su segundo periodo. Asimismo, en comparación con el periodo de Biden, la repatriación por Tamaulipas fue 22% menor en la era Trump. Estas cifras sugieren que aunque Tamaulipas tuvo un rol más protagónico en la recepción de repatriados, lo hizo en un contexto de reducción general del flujo de repatriaciones, lo cual permitió mayor control y atención focalizada.

En términos de género, la repatriación por Tamaulipas durante la era Trump reflejó una composición constante: 90% hombres y 10% mujeres, proporción que ha sido históricamente estable. Respecto a los puntos de internación, Nuevo Laredo fue el principal receptor con un 49%, seguido por Reynosa con 30%, y Matamoros con 21%. Esta distribución territorial facilitó la planificación local y la respuesta gubernamental mediante redes institucionales de apoyo preexistentes.

Adicionalmente, se destaca que solo el 12.4% de los repatriados por Tamaulipas eran originarios del estado, siendo el resto de otras entidades, lo cual minimiza el impacto directo sobre la población local. En cuanto a los tamaulipecos repatriados, durante la administración de Trump se registró un promedio anual cercano a 7,000 personas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cifra menor a la observada en los periodos de Obama y levemente inferior a la del Presidente Biden.

La atención institucional durante y después del periodo de Trump mejoró de forma significativa, permitiendo dar respuesta adecuada a la población repatriada y a los migrantes varados en la frontera norte. Durante su administración, no se reportó colapso en los sistemas de atención ni una crisis humanitaria atribuible al volumen de deportaciones. Al contrario, el fortalecimiento de la capacidad instalada del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes y la implementación de albergues como el de Matamoros en 2023, permitió eliminar la condición de calle entre los migrantes.

En particular, la repatriación de niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados fue menor en el periodo de Trump comparado con el periodo de Biden, lo que facilitó la asistencia y disminuyó la presión sobre los servicios especializados. El 98% de los NNA no acompañados fueron adolescentes entre 12 y 17 años, grupo con menor necesidad de servicios especiales en comparación con niños menores.

La comparación de servicios prestados a personas en contexto de movilidad muestra un salto cuantitativo de casi 19 mil asistencias en la administración anterior a cerca de 400 mil en la actual, sin embargo, este aumento responde más al incremento de flujos en la era Biden que a una deficiencia en la era Trump.

A partir del análisis presentado, se concluye que las deportaciones durante la administración de Donald Trump no causaron una afectación directa o significativa al Estado de Tamaulipas, ni en términos sociales, económicos ni institucionales. Al contrario, el estado demostró capacidad operativa para atender las necesidades de los repatriados y fortalecer su infraestructura migratoria.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, la acción legislativa planteada fue presentada solamente por las declaraciones del mandatario estadounidense y no fundada en datos o estadísticas de las deportaciones realizadas durante su anterior periodo, y derivado de los resultados de los primeros meses de su segunda gestión, podríamos afirmar que no aumentaron significativamente.

Lo que si es fundado es, la disminución nacional en el número de repatriaciones, el manejo focalizado del fenómeno, la baja proporción de tamaulipecos entre los repatriados, y el mantenimiento del flujo de remesas, consolidan la afirmación de que Tamaulipas no sufrió impactos negativos atribuibles al endurecimiento de la política migratoria durante ese periodo presidencial.

A la luz del análisis comparativo de los periodos presidenciales en los Estados Unidos y su impacto en los flujos de repatriación por el Estado de Tamaulipas, se concluye que durante la administración del expresidente Donald Trump no se registró una afectación negativa sustantiva para el Estado, por el contrario, el número total de repatriaciones a nivel nacional disminuyó significativamente en comparación con administraciones anteriores, y si bien Tamaulipas mantuvo un rol relevante como punto de ingreso, su infraestructura institucional fue suficiente para atender de manera eficaz a los connacionales retornados.

VI. Conclusión

En este sentido, quienes integramos esta Comisión dictaminadora determinamos declarar sin materia la presente acción legislativa, en virtud de que no existe evidencia objetiva que sustente una afectación directa derivada del periodo presidencial referido, ni se identifican condiciones actuales que justifiquen con urgencia dicha gestión adicional, habida cuenta de la capacidad de respuesta institucional y la estabilidad observada en los indicadores relacionados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO DONDE LA 66 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE DE MANERA URGENTE GESTIONE ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL NUESTRO ESTADO, PARTICULARMENTE PARA LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS, A FIN DE ATENDER A LOS MIGRANTES EN RETORNO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara **sin materia** la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo donde la 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que de manera urgente gestione ante el Gobierno Federal, la reasignación de recursos para el nuestro estado, particularmente para los municipios fronterizos, a fin de atender a los migrantes en retorno; por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 7 días del mes de julio de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA		<i>ref 256.</i>	
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL GESTIONÉ DE MANERA URGENTE ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES DEPORTADOS A NUESTRO ESTADO.